

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 518  
 DE PRIMAVERA, 03/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GUARDADORAS Rut  
 La Cantidad de \$ 40.000 CUARENTA MIL PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE GUARDADORA A LA SRA. IRENE SOTO GONZALEZ,  
 POR EL CUIDADO DE UN MENOR CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE  
 2009 (BRAYAN ALTAMIRANO)  
 Fecha de Pago 03/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :542

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
24-01-999-004-000	GUARDADORAS		40,000
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	40,000	
Totales:		40,000	40,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS	40,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		40,000
Totales:		40,000	40,000

  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL (S)

  
 M<sup>CA</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)

  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

  
 TESORERO

V° Bueno Tesorero